## ORDEN DE PROVISION 018/16

Santa Fe, 20 de mayo de 2016.

Sres.:

Expediente Nº 08030-0000729-3

NESTOR TRIVISONNO S.R.L. San Juan 3153 Tel.:0341-4374200 2000 Rosario - SANTA FE

De acuerdo a los términos de su oferta en la Licitación Privada N° 03/16 y aprobado por Resolución MPD N° 0068/16 sírvase entregar libre de todo gasto el/los renglón/es que se detallan a continuación:

## Orden de Provisión

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
I	35	Cartucho de toner para impresora Lexmark 50F4H00, en un todo de acuerdo al Anexo del Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 2.435,70	\$ 85.249.50
II	10	Cartucho de toner para impresora Lexmark 50F4U00, en un todo de acuerdo al Anexo del Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 4.381,37	\$43.813,70
III	25	Cartucho de toner para impresora Lexmark 50F4X00, en un todo de acuerdo al Anexo del Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 3.389,36	\$84.734,00
IV	10	Cartucho de toner para impresora SamsungML-D305L, en un todo de acuerdo al Anexo del Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 2.439,62	\$ 24.396,20
V	10	Cartucho de toner para impresora HP CF 280X, en un todo de acuerdo al Anexo del Pliego de Bases y Condiciones y su oferta	\$ 2.988,43	\$ 29.884,30
VI	5	Cartucho de toner para impresora Lexmark E260 A 11L, en un todo de acuerdo al Anexo del Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 1.996,50	\$ 9.982,50

defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar www.sppdp.gob.ar



## **TOTAL ADJUDICADO**

\$ 278.060,20

SON : PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA CON VEINTE CENTAVOS. FORMA DE PAGO:se efectuará dentro de lo veinte días de la fecha de presentación de factura, previa conformidad del organismo receptor.

DESTINO: Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe(SPPDP). LUGAR DE ENTREGA: Area Tecnología Informática SPPDP, La Rioja 2657 – 3000 Santa Fe FACTURAR A NOMBRE DE: Servicio Público Provincial de Defensa Penal – CUIT N° 30-71233877-2 GARANTIA DE ADJUDICACION: Dentro de los 10 días de recibida la presente, deberá remitir a la DGA del SPPDP, la garantía prescripta por los artículos 19 incll, 21,22 y 66 del Decreto N°2809/79. NOTA: la factura se debe presentar en original y copia y citar el número de la Orden de Provisión.